

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DE SESION ORDINARIA 24/07/2020

A las ocho horas del día veinticuatro de julio del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 17 de dos mil veinte; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintitrés de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización para el traslado del empleado señor Julio Cesar Cáceres Cruz, quién se desempeña actualmente en la plaza de motorista de Servicios Generales a la Plaza de Auxiliar de taller en el Departamento de Servicios generales. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar el traslado del empleado señor Julio Cesar Cáceres Cruz, quien se desempeña actualmente en la plaza de motorista de Servicios Generales a la Plaza de Auxiliar de taller en el Departamento de Servicios generales, y quien mantendrá el salario que actualmente devenga de: **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (350.00)**. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, y demás responsables realicen las diligencias administrativas de ley para darle fiel cumplimiento al presente

Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización efectuar compras y pago para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones para efectuar compras y pago para la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$580.00), para la compra de 2 cilindros (DRUM) y 2 toner para fotocopiadoras de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54115 y 54118 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00), para la compra de suministro e instalación de Aire Acondicionado para el Departamento de Cuentas Corrientes de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la Línea de trabajo 06 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintitrés de junio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para efectuar la erogación por la cantidad de: CINCE MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,788.55), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la autorización la erogaciones por la cantidad de: CINCE MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,788.55), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de julio del año dos mil. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II)

Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización efectuar compras para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones para efectuar compras para la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para la compra del suministro e instalación de Aire Acondicionado para la Unidad Jurídica de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea de trabajo 24 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00), la compra de 100 fotoceldas para reparación de lámparas de mercurio y fluorescentes existentes de alumbrado público en el municipio de San Martín. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54119 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) la cantidad de: SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$789.70), para la compra de material eléctrico para reparación de instalaciones eléctricas del mercado municipal tinoco. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54119 de la Línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización efectuar compras para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones para efectuar compras para la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: TRESCIENTOS NOVENA SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$396.00), para la compra de repuestos para la reparación de motor del

vehículo Pick up Toyota, Placas N-15 029 de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54118 y 54399 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,457.00), el pago de la para la reparación del sistema de inyección del camión cisterna de la municipalidad, Placas N-15 525. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$935.58), para el pago de factura número 013779, a favor de INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V., por la compra de materiales para cambio de techo de la casa comunal de la Comunidad Zona Verde San Fernando, del Cantón La Palma. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54119 de la Línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que somete a su consideración y aprobación la renovación del servicio de radiocomunicación para los agentes del CAM, por un monto mensual de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$240.72), por un plazo contractual de doce meses, con la empresa INTELFON, S.A. DE C.V.. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la renovación del servicio de radiocomunicación para los agentes del CAM, con la empresa INTELFON, S.A. DE C.V.. II) El monto total por el servicio contratado por el plazo de doce meses, será por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,888.64), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54203 de la Línea 09, del Presupuesto Municipal Vigente, por un monto mensual de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$240.72), contados a partir del mes de agosto de dos mil veinte. III) Instrúyase al Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez;

realizar trámites de contrato con la empresa *INFELFON, S.A. DE C.V.*, para que el Alcalde Municipal, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes lo firme. *IV) Finalmente al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, y demás responsables realicen las diligencias respectivas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

ACUERDO NÚMERO SEFE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que somete consideración y aprobación para la renovación de póliza de seguros de vehículos automotores que se encuentran en arrendamiento financiero, presentada por la compañía *SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.* para el periodo de vigencia del treinta y uno de julio de dos mil veinte al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. *ACUERDA: I) Autorizar contratación de pólizas de seguro de dos automotores, para la alcaldía municipal de San Martín, a la compañía SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., para el periodo de vigencia del treinta y uno de julio de dos mil veinte al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, que se detallan a continuación: SEGURO DE AUTOMOTORES: Para dos vehículos automotores asegurados, Placa C-118829 y C-118908, por una prima anual de DÍEZ MIL SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,731.00), aplicado a la cifra 55602, de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo con la compañía SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., y al Alcalde para que lo firme. IV) Finalmente al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, y demás responsables realicen las diligencias respectivas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual informa que en relación al proyecto denominado: *“MATERIALES PARA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS*

TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se solicita la aprobación de Bases de Licitación para iniciar el proceso por Licitación Pública LP/AMSM 02/2020 denominado: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Aprobar las Bases de Licitación Pública para iniciar el proceso por Licitación Pública LP/AMSM 02/2020 denominado: “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectiva el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual se informa del relación a los procesos por LÍBRE GESTIÓN para la adjudicación de servicios profesionales para la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos priorizados y en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se adjudican según el detalle siguiente: 1.- “AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANTÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO DE AVENIDA MORAZÁN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: CODELAC, S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), IVA incluido. 2.- “BACHEO Y RECARPETEO DE 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE DEL CASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: C&M, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de SEISE SEISENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,600.00), IVA incluido. Por lo tanto: el concejo municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Aprobar la adjudicación de la formulación de las Carpetas Técnicas

de los proyectos priorizados denominados: a) “AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANCIÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO DE AVENIDA MORAZÁN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: CODELAC, S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla como Administrador del Contrato de dicho proyecto. b) “BACHEO Y RECARPETEO DE 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE DEL CASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: Ed.M,S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,600.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del Contrato de dicho proyecto. El monto de la formulación de cada carpeta técnica será aplicado a la cifra presupuestaria 61599 de la línea de trabajo 65 del presupuesto Municipal Vigente, específicamente del FODES 2%. ll) Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar dos cuentas corrientes en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominadas: “AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANCIÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO DE AVENIDA MORAZÁN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). y “BACHEO Y RECARPETEO DE 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE DEL CASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,600.00). III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. V) Así mismo se autoriza al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes a firmar el contrato respectivo de conformidad a Ley. Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UAF Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual se informa del relación a los procesos por **LIBRE GESTIÓN** para la adjudicación de Servicios Profesionales para la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos priorizados dentro de los **FONDOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA ANTE LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL** y en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se adjudican según el detalle siguiente: **a)** “**CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE LOS CRISTZ, DEL CANTÓN EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN**”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: **DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00)**, IVA incluido. **b)** “**CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE EL JOSE Y CUESTA LOS GIMENEZ, DEL CANTÓN ÁNJMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN**”. se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: **DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de **QUINCE MIL SEPTECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,750.00)**, IVA incluido. **c)** “**CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN SAN JOSÉ PRIMERO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN**”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: **CONSTRUCTORA E INVERSIONES LAJNEZ CRUZ, S.A. DE C.V.**, quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00)**, IVA incluido. **d)** **COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE DE COLONIA LAS FLORES DEL CANTÓN LA FLOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN**”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a: **ARQ. JORGE ARMANDO LOPEZ ESCAMILLA**, quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de **CINCO MIL CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100.00)**, IVA incluido. Por lo tanto: el concejo municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **F)** **Aprobar la adjudicación de la formulación de las Carpetas Técnicas de los proyectos priorizados denominados:** **a)** “**CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE LOS CRISTZ, DEL CANTÓN EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN**”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: **DELMY ACOSTA**

CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla como Administrador del Contrato de dicho proyecto. b) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE EL JOSE Y CUESTA LOS GIMENEZ, DEL CANTÓN ÁNJIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN”. Se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: DELMY ACOSTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de CINCE MIL SEPTECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,750.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del Contrato de dicho proyecto. c) “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN SAN JOSÉ PRIMERO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a la empresa: CONSTRUCTORA E INVERSIONES LAINEZ CRUZ, S.A. DE C.V., quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de TRECCE MIL CINCUENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla como Administrador del Contrato de dicho proyecto. d) “COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE DE COLONIA LAS FLORES DEL CANTÓN LA FLOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN”, se adjudica la carpeta técnica del proyecto en mención a: ARQ. JORGE ARMANDO LOPEZ ESCAMILLA, quién presento la mejor oferta técnica económica por un monto de CINCO MIL CIN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100.00), IVA incluido. Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar, como Administrador del Contrato de dicho proyecto. El monto de la formulación de cada carpeta técnica será aplicado a la cifra presupuestaria 61599 de las líneas de trabajo 36 y 37 del presupuesto Municipal Vigente. ll) Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar cuatro cuentas corrientes en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominadas: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE LOS ORTIZ, DEL CANTÓN EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN”, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00), “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE EL JOSE Y CUESTA LOS GIMENEZ, DEL CANTÓN ÁNJIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARSHN”., por un monto de CINCE MIL SEPTECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,750.00), “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE ASFÁLTICA EN TRAMOS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN SAN JOSÉ PRIMERO DEL MUNICIPIO DE SAN MARJÍN”, por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00), Y “COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ASFÁLTICA EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE DE COLONIA LAS FLORES DEL CANTÓN LA FLOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARJÍN”, CINCO MIL CEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,100.00). III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. IV) Así mismo se autoriza al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes a firmar los contratos respectivos de conformidad a Ley. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, quien hace del conocimiento que aún seguimos teniendo dificultades con el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio, por la razón que aun se encuentran camiones en reparación y la góndola y el cabezal municipal están con problemas mecánicos, lo que genera una deficiencia en las rutas de recolección, por lo que se considera de manera urgente contratar un nuevo servicio de alquiler de un camión recolector a doble turno, el cual se estima un tiempo de contratación de treinta días calendarios y prestara servicio a doble turno en días hábiles, lo que significa un equivalente de hasta cincuenta turnos de trabajo de ocho horas cada uno, para lo cual se solicitaron ofertas de servicio y en base al comparativo de ofertas económicas adjudica la contratación de la empresa GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), equivalentes con un precio unitario de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), cabe aclarar que el costo de este camión es mayor por la razón que tiene una capacidad de 18 toneladas métricas. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: l) Autorizar la adjudicación para la contratación de un servicio de alquiler de un camión recolector doble turno, por el periodo de treinta días calendarios hábiles (de lunes a domingo) un equivalente de cincuenta turnos de trabajo de ocho horas cada uno a la empresa GRUPO ARGUETA, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), con un precio unitario de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número cuatro del Acta número diecisiete de sesión ordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinte. En el cual efectuaron pagos para la municipalidad. Extracto que dice: ”El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización efectuar pagos para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizarlas erogaciones para efectuar pagos para la municipalidad siguientes: a) la cantidad de: MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,066.82), para la para pago de factura # 0729, a favor de INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V. por la compra de piezas para la reparación de cucharón de la motoniveladora de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54112 y 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) la cantidad de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$851.00), para el pago de la revisión y reparación de bomba de inyección e inyectores del camión liviano, marca KIA K2700, placas N-11366. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54302 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) la cantidad de: SEPTECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$779.70), para el pago de factura # 0730, a favor de INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V. por la compra de motor de arranque para la motoniveladora de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 de la Línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la modificación del acuerdo municipal número cuatro del Acta número diecisiete de sesión ordinaria de fecha quince de julio de dos mil veinte. Así mismo la

modificación del Ítem J, literal c) que consiste modificar la cifra presupuestaria 54118 por la 61108, ya que por error involuntario se agrego una cifra erronea.. JJ) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. JV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número once del Acta número doce de sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte. En el cual efectuaron se aprobó del Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 en el Municipio de San Martín 2020-2021, por un monto de DOSEJENFOS OÑEE MJE SEFEEJENFOS VEJNTEJEUATRO DOLARES CON SESEÑTA Y NUEVE CENFAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$211,724.69), Extracto que dice: "El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de mayo de dos mil veinte, suscite por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, en la cual somete a consideración y aprobación del Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 en el Municipio de San Martín 2020-2021, presentado por la comisión Técnica Pro-Tempore asignada para el diseño y construcción del mismo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerdo: J) Autorizar aprobación del Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 en el Municipio de San Martín 2020-1021, por un monto de DOSEJENFOS OÑEE MJE SEFEEJENFOS VEJNTEJEUATRO DOLARES CON SESEÑTA Y NUEVE CENFAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNJDOS DE AMERJCA (\$211,724.69), aplicado a las cifras 54101, 54104,54105, 54106, 54107, 54108, 54112, 54113, 54118, 54199, 54202, 54304, 54313, 54316, 54399, 61102, 61199, de la línea de trabajo 65, además será aplicado a la cuenta bancaria del FODES 75%, por la situación de urgencia se solicita efectuar los pagos directos. ll) Así mismo dentro del referida plan se incorporan los gastos efectuados que se detallan a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Nº FACTURA</u>	<u>MONTO</u>
<u>27/04/2020</u>	<u>DURECO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V</u> <u>3 tanques Bicapa 2500 lit. accesorios incluidos.</u>	<u>5799</u>	<u>\$ 542.40</u>
<u>28/04/2020</u>	<u>DE NYS Q70VUANNJ MARTINEZ RODRIGUEZ</u> <u>1,000 galones de lejía concentrada</u> <u>100 galones de jabón líquido</u>	<u>2162</u>	<u>\$ 2,740.00</u>
<u>28/04/2020</u>	<u>JORGE ALEXANDER GARCIA MARTINEZ</u> <u>200 galones de Alcohol Gel</u>	<u>13</u>	<u>\$ 2,000.00</u>
<u>29/04/2020</u>	<u>ARRRECONSÁ, S.A DE C.V</u> <u>Alquiler de baño sanitario 30/04/2020 al 19/05/2020</u>	<u>1458</u>	<u>\$ 165.00</u>
<u>30/04/2020</u>	<u>EDGAR VLAJIMIR RODRIGUEZ CRUZ</u> <u>4,000 mascarillas anti infecciosa con filtro</u>	<u>14</u>	<u>\$ 1,130.00</u>
<u>07/05/2020</u>	<u>BORIS ALEXANDER CANALES ANGLUC</u>	<u>119</u>	<u>\$ 3,997.80</u>

	<i>15 qq de sal. 30 qq azúcar blanca, 75 cajas de aceite el dorado 750 ml, 112 fardos de papel higiénico Maxivalle</i>		
<i>28/04/2020</i>	<i>AR CONSULTORES, S.A DE C.V</i> <i>20 mascararas protectoras tipo vicerias , transparentes de protección facial.</i>	<i>1</i>	<i>\$ 80.00</i>
<i>TOTAL</i>			<i>\$ 10,655.20</i>

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la modificación del acuerdo municipal número once del Acta número doce de sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte. Así mismo la modificación que consiste hacer referencia las fuentes de financiamiento FCDES, FONDO COMUN Y DONACIONES, aplicados a las líneas de trabajo 02, 65 y 70, así también agregar las cifras presupuestarias 54110, 54119. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CASORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la para ratificación de los siguientes Acuerdos Municipales, correspondientes a proyectos que se encuentran en fase de liquidación y por erogaciones pendientes de realizar: Acuerdo numero quince del Acta cinco de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, correspondiente al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PARA EL AÑO 2019**, y Acuerdo número trece del Acta uno de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, correspondiente al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTES DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PARA EL AÑO 2019**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la ratificación del Acuerdo numero Quince del Acta cinco de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, correspondiente al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENTES DE PARTICIPACION Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PARA EL AÑO 2019**, y Acuerdo número trece del Acta uno de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, correspondiente al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTES DE PREVENCIÓN**

EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PARA EL AÑO 2019. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte; suscrito por el Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en el cual solicita Reforma Presupuestaria referente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de Secretaría Municipal. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar Reforma Presupuestaria referente a gastos que no estaban contemplados en el presupuesto de Secretaría Municipal. El cual sería afectadas en una disminución la cifra 54118 por un monto de DOSEJENJOS TREJNTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00), y Aumentando en la misma proporción de monto en la cifra 54303 (Materiales Eléctricos) de la línea de trabajo 12. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte; suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización efectuar compras y pago para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la siguiente erogación: Por la cantidad de DOS MIL VEJNTIEJNCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,025.00), para la compra de Especies Municipales (papel seguridad) 7500 hojas tamaño carta y 7500 hojas tamaño oficio, para la emisión de certificación de partidas, emitidas por el Registro del Estado de Familiar de esta Municipalidad, al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54121 de la línea de trabajo 05 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veinte de julio de dos mil veinte, por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite el carpeta técnica del proyecto denominado: "BACHEO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE MARGINAL DE LA PANAMERICANA Y 1ª AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,819.90). Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar carpeta técnica del proyecto denominado: "BACHEO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE MARGINAL DE LA PANAMERICANA Y 1ª AVENIDA SUR, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,819.90)., aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado. Aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea 65, Costo 04.5.1 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, Sr. Oscar Alberto Garay, en coordinación con el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos Ing. Juan Eduardo Quintanilla, realizar los trámites administrativos y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para efectuar pago directo de la cuenta FODES 75%. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. Dallesy Ariodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*